

**ACLARA PERMISO Y RECEPCION
SIMULTÁNEA N° 727 DE FECHA 12.09.2003**

GASCUÑA N° 1484 EX 1222
ROL DE AVALÚO 2694-26

RESOLUCION N° 38 /
CONCHALI, 28 MAYO 2018

VISTOS:

1. Permiso y Recepción simultánea N° 727 de fecha 12.09.2003, dirección Gascaña N° 14847, ex 1222, Rol 2694-26
2. Manzana Rol SII N° 2694

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, Artículo 62° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLÁRESE** el Permiso y Recepción simultánea N° 727 de fecha 12.09.2003, en lo siguiente:

Donde dice:

Gascaña N° 1222

Debe decir:

Gascaña N° 1484, ex 1222

2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.



GONZALO RETAMALES LEIVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GRU/KCF_25.05.2018
A Destinatarios
CC Archivo Dirección de Obras
ID DOC 528385.-

CASCUÑA N° 1484 EX 1222 -

SOLICITUD DE REGULARIZACION

2694-26

LEY N° 19.583
y 19.667

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

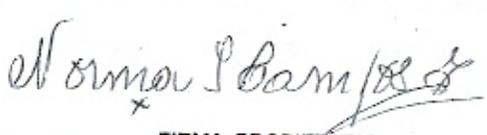
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESO	
1	2540/2001
FECHA	
2	30.03.2001

A.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

3	CALLE O CAMINO Cascoña	NUMERO 1222	ROL DE AVALUO 2694-26
4	SITIO 14	MANZANA 8	LOTEO G. B
5	LOCALIDAD	PLANO N°	

B.- DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO

6	YO	Norma Inés Campos Torres	
7	ROL UNICO TRIBUTARIO N°	4.932.903-2	
8	DOMICILIADO EN CALLE	Cascoña	NUMERO 1222
9	DE LA COMUNA DE	Conchali	CIUDAD DE Santiago
10	DECLARO BAJO JURAMENTO SER DUEÑO DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE		
11	NUMERO	1222	DE LA COMUNA Conchali
12	QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A SU NOMBRE		
13	A Fs.	6906	NUMERO 7741 AÑO 1968
14	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE Santiago		
EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA LA REGULARIZACION.			
DECLARO ASIMISMO QUE ESTE NO SE ENCUENTRA AFECTO A RECLAMACIONES PENDIENTES			
POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.			
LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL			
CORRESPONDIENTE.			
OTROS DATOS DEL PROPIETARIO		 FIRMA PROPIETARIO	
TELEFONO	FAX		
14	436 8437		

C.- IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

(NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 70m2)

15	PROFESIONAL COMPETENTE	ROL UNICO TRIBUTARIO	FIRMA
16	FONO-FAX	PATENTE PROFESIONAL	
17	DIRECCION	COMUNA	

D.- CARACTERISTICAS DE LA REGULARIZACION

18	DESTINO	SUP. EDIF./C/RECEPCION	SUP. EDIF./S/RECEPCION	SUBTOT. S. EDIF. X DESTINO
19	VIVIENDA HASTA 100 m2	36.00	62.00	98.00
20	VIVIENDA SOBRE 100 m2			
21	ORG. COMUNITARIAS			
22	MICROEMPRESAS			
23	TOTAL SUP. EDIF.			98.00
23	SUP. TERRENO	192.00 m		

25. MPAS

E.- DECLARACION DEL PROFESIONAL

EL PROFESIONAL IDENTIFICADO EN LA LETRA "C" DECLARA QUE LA CONSTRUCCION A REGULARIZAR NO SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN AREA DE RIESGO, CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO Y DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, Y CUENTA CON DOTACION DE SERVICIOS SANITARIOS.

24	
	FIRMA

F.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

25	<input checked="" type="checkbox"/> CROQUIS DE UBICACION
26	<input checked="" type="checkbox"/> PLANO GENERAL 1:50
27	<input type="checkbox"/> PLANOS DE ARQUITECTURA 1:50 (NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 100m2)
28	<input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS
29	<input type="checkbox"/> CERTIF. DE CALIFICACION DE ACTIVIDAD INOFENSIVA (SOLO PARA MICROEMPRESAS)

G.- CERTIFICADO DE REGULARIZACION

CERTIFICADO DE REGULARIZACION	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">NUMERO</td> <td style="text-align: center;">727/2003</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">FECHA</td> <td style="text-align: center;">12-9-2003</td> </tr> </table>	NUMERO	727/2003	FECHA	12-9-2003
NUMERO	727/2003				
FECHA	12-9-2003				
<p>EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA EN LA LETRA "A" CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.583, NO EXISTIENDO RECLAMACIONES PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE ESTA DIRECCION DE OBRAS, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO CORRESPONDIENTE O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO, Y QUE TANTO LA ACTIVIDAD COMO EL AREA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL INMUEBLE SON APTAS PARA REGULARIZAR.</p> <p>SE PROCEDE, EN CONSECUENCIA, A ACEPTAR SU REGULARIZACION, OTORGANDO EN ESTE ACTO Y EN FORMA SIMULTANEA, EL PERMISO DE EDIFICACION Y LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCION.</p>					
S/OBS. S/DEP. 28.06.01	 DIRECTOR DE OBRAS				

I.- PAGO DERECHOS

30	SUP. A REGULARIZAR		62,00	m2	
31	VALOR m2 SEG. TABLA MINVU		\$		
32	PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 6232511		
33	CALCULO DE DERECHOS SEGUN D.F.L. 458	1,5%	\$ 93488		
34	DERECHOS A PAGAR LEY 19.583	25 %	\$ 23372		

C3 E3
43.06 + 18.94
110.141 78661

MUNICIPALIDAD DE GENERALI
DIRECCION DE OBRAS

PERMISO N° 727/2003 19.583-19667
V° B°